

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CANCELAS DE
ACCESO A LAS ESTACIONES





INDICE

1. OBJETO	2
2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4. ALCANCE TÉCNICO	3
5. REPUESTOS Y MATERIALES	4
6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	5
8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.....	5
9. INDICADORES DE SUMINISTRO - PENALIZACIONES	6

Versión	Fecha	Código
1.0	13/04/2021	PL-MI-IOPE-21-00-0010

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto establecer y exponer los criterios técnicos para la contratación, por parte de Metro de Madrid, del **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CANCELAS DE ACCESO A LAS ESTACIONES**, necesario para Mantenimiento de Instalaciones de Baja Tensión, dentro del Mantenimiento de Instalaciones en Estaciones de Metro de Madrid.

2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos objeto del contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de ámbito comunitario, nacional, autonómico o local.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Protección Contra Incendios.
- Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico.
- Medio ambiente y protección medioambiental.
- Norma ISO 9001. Sistemas de Gestión de la Calidad, o equivalente.

Todas las prescripciones y especificaciones técnicas que se formulen en el presente pliego por referencia a cualesquiera de las tipologías normativas recogidas por el artículo 42.3 b) de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre Contratación Pública, habrán de entenderse hechas también a sus equivalentes, correspondiendo al licitador acreditar dicha equivalencia en la forma establecida en el artículo 42.5 de la mencionada Directiva.

Especialmente, el contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que Metro de Madrid, S.A. tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los trabajos que se realicen en sus instalaciones, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes deberán cumplirla debidamente.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Como regla general se emplearán las definiciones de la Norma UNE-EN 13306 “Terminología de Mantenimiento” y de la Norma EN 13269 “Guía para la preparación de contratos de mantenimiento”, o equivalente.

A efectos del presente documento se entenderá por:

“Ofertante”: Empresa que presenta una Oferta Técnica y Económica para la prestación del servicio de suministro objeto de este Pliego.

“Contratista” Empresa adjudicataria del servicio de suministro objeto de este Pliego.

“Metro”: Metro de Madrid, S.A.

“Responsable del Suministro”. El responsable del oferente para el seguimiento, dirección y control del correcto cumplimiento del suministro a efectos de su gestión y de velar por la consecución de los indicadores de medida que evalúan la correcta prestación de servicios de mantenimiento.

“Elemento”: parte, componente, dispositivo subsistema, unidad funcional, equipo o sistema que puede describirse y considerarse de forma individual.

“Fabricante”: persona natural o legal que se responsabiliza del diseño, fabricación y puesta en el mercado de componentes de seguridad.

“IBT”: Instalaciones de Baja Tensión

“PCP”: Pliego de Condiciones Particulares

4. ALCANCE TÉCNICO

El alcance técnico es el suministro de material fungible no matriculado para cancelas, necesarios para la Mantenimiento de IBT, del Área de Mantenimiento de Instalaciones en Estaciones de Metro de Madrid.

Dentro de la variedad de suministros que se pueden solicitar y con el fin de establecer un criterio objetivo de valoración económica, se ha confeccionado una lista de referencia, que el suministrador deberá ofertar.

Dicha lista, que figura en el archivo Excel adjunto a la documentación de la presente licitación “Oferta Económica”, contiene una estimación de los materiales necesarios para el tiempo de vigencia del contrato, basándose en los que se han consumido durante los últimos ejercicios.

Dicho listado no compromete una cantidad cerrada de material a suministrar, facturándose conforme a los suministros realmente efectuados, hasta el máximo de facturación que se establezca en el contrato.

5. REPUESTOS Y MATERIALES

Para mantener las condiciones de suministro recogidas en este pliego, el suministrador dispondrá de un stock de materiales que estará dimensionado para que no se produzcan roturas de stock y se cumplan los plazos de suministro establecidos.

Todos los repuestos y materiales deben cumplir la normativa vigente de aplicación en cada caso y las normas UNE específicas para cada producto, o equivalentes.

6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo total de ejecución de este suministro es de cuatro (4) años.

El licitador indicará en su oferta los recursos humanos y los medios disponibles con los que cuenta para atender las necesidades de suministro de Metro de Madrid.

El contratista detallará los procedimientos de gestión establecidos, que sean de aplicación al suministro de materiales.

6.1. Lugar y tiempo de entrega

Las entregas de material por parte del suministrador, se efectuarán una vez se reciba la petición formal previamente acordada entre el suministrador y Metro de Madrid (carta, fax, correo electrónico o llamada telefónica) únicamente del personal de Metro de Madrid que se especifique al suministrador.

La empresa suministradora se comprometerá en la oferta a entregar el material en las dependencias de mantenimiento de la Red de Metro que le indique el departamento solicitante, corriendo el transporte, tanto de entrega como devolución, en su caso, por cuenta del contratista.

El material suministrado se deberá entregar perfectamente embalado, para evitar daños en los transportes y almacenamientos, por radiación solar, humedad, etc. Cualquier daño que sufra el repuesto derivado del deficiente embalaje, correrá a cargo del contratista.

Para todo aquel material de la lista de referencia de la Oferta Económica, la entrega del material se realizará en un tiempo inferior a 1 mes a contar desde la petición formal de Metro de Madrid a través de correo electrónico o de llamada telefónica, en días laborables y en horario de trabajo entre las 8:00 y las 20:00 horas, en las instalaciones de Metro. En el caso de que la petición por cualquiera de las vías indicadas se realizará fuera del referido horario, el tiempo de entrega se contará desde la 8:00 horas del día laboral siguiente a la recepción de la solicitud.

La empresa suministradora detallará las alternativas propuestas con las que cuenta a la hora de requerirse que las entregas del suministro se realicen con urgencia.

Para todo aquel material solicitado por Metro de Madrid, que no estuviera en la lista de referencia el plazo máximo de entrega será de 5 semanas a partir de la fecha de solicitud. En el

caso de que para este tipo de pedidos el plazo de entrega fuera superior a 5 semanas se procederá a justificar debidamente por escrito. La falta de justificación reiterada en el incumplimiento de los plazos, podrá ser motivo de rescisión del contrato.

6.2. Importe de los suministros

Para los productos incluidos en los listados de referencia de la Oferta Económica se mantendrán los precios y descuentos que para estos productos figuren en la oferta durante toda la vida del contrato.

Dado que la composición de los repuestos indicados, varían según las averías y el mantenimiento correctivo acaecido durante el año, las cantidades de las referencias estimadas podrán variar respecto al listado de referencia según las necesidades reales, si bien en ningún caso se podrá superar el valor total de adjudicación del contrato.

7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

No aplica.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El suministrador adjuntará a Metro de Madrid, cada vez que se produzca una entrega de material, un albarán de entrega con la fecha de solicitud, fecha de entrega, referencias, cantidades y coste del suministro entregado, así como la referencia del Nº de Pedido de Metro de Madrid y Peticionario (Persona).

En el caso de suministro de repuestos, equipos de medida o herramienta, también se entregarán las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento (si las hubiera), así como las normas de prueba y de valoración de cada producto y de almacenamiento. Cuando se trate de un repuesto perecedero, por ejemplo, juntas o gomas, se deberá indicar la fecha máxima de uso.

Tras cada suministro de material, la factura se enviará al Servicio de Control de Gestión y Contabilidad, ubicado en la sede central de Metro de Madrid, actualmente en la calle Cavanilles nº 58.

Asimismo, se enviará copia de la factura al peticionario del suministro para su conformación por la sección, requisito previo al pago de la factura.



9. INDICADORES DE SUMINISTRO - PENALIZACIONES

Serán causas de resolución las mencionadas en el apartado 35 del PCP y penalidades las mencionadas en el apartado 36 del mismo documento.